

Programa DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Universidad de Navarra (2º seguimiento)

X INFORME INICIAL (PROVISIONAL)

Comisión de Seguimiento:

Presidente: Merino Jerez, Luis (Universidad de Extremadura)

Vocal (académico): Santamaría Lancho, Miguel (UNED)

Vocal (estudiante): Mirmán Flores, Ana (Universidad de Sevilla)

Secretaria: Juárez Casalengua, Elvira (ANECA)

Fecha de aprobación: 20 de marzo 2019

Fdo.: D. Luis Merino Jerez
Presidente de la Comisión de Evaluación

Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de la Comisión de Seguimiento que elabora el informe.

Para la elaboración del presente Informe la Comisión de Seguimiento ha tenido en cuenta el *Diseño del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado* (10 de febrero de 2016), el *Informe de verificación del modelo de la Comisión de verificación* (27/04/2016), el *Informe de implantación y seguimiento de la Universidad de Navarra* (21 de diciembre de 2018), el *Proceso de análisis 7A (Evaluación de la actividad docente del profesorado, convocatoria de febrero de 2019)*, y la información disponible en la web institucional de la Universidad de Navarra (UN) (especialmente, pero no exclusivamente, en <http://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/sistema-de-garantia-de-calidad>); así como la versión 2015.v1 del documento titulado *Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (Integración y actualización del Programa)* y el conjunto de documentos elaborados por ANECA para el Programa DOCENTIA (<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/DOCENTIA>).

La Comisión de Seguimiento valora positivamente este segundo *Informe de implantación y seguimiento* de la Universidad de Navarra (UN), pues demuestra capacidad de análisis y de hacer propuestas de mejora.

Valoración global de la implantación del modelo de evaluación

Se valorará cómo la universidad revisa y reflexiona sobre su práctica de evaluación de la actividad docente.

Se valorará el progreso realizado en la implantación del modelo de evaluación: despliegue, cobertura, funcionamiento, etc.

Se valorará la adecuación de la implantación del modelo de evaluación, si está permitiendo alcanzar de forma óptima los objetivos establecidos en el modelo.

Se valorará la adecuación del propio modelo de evaluación, a partir de los resultados obtenidos y de las decisiones tomadas como consecuencia de las evaluaciones realizadas.

Se destacarán las fortalezas de la evaluación de la actividad docente desarrollada por la universidad.

En general, la **reflexión** que hace la UN sobre su propio modelo es

adecuada, aunque es mejorable en algunos aspectos que suscitan las propuestas de mejora y recomendaciones que se señalarán a continuación, algunas de las cuales, por cierto, estaban recogidas ya en el anterior Informe de evaluación.

Progreso: en este segundo año de implantación del Programa DOCENTIA se ha incrementado el número de profesores evaluados (47), pero el porcentaje de profesores evaluados conforme al modelo DOCENTIA sigue siendo escaso (73 de un total de 821) por lo que cabe esperar que en convocatorias sucesivas se incremente notablemente el número de profesores evaluados.

Adecuación. Conforme a lo previsto en el modelo, el *Informe de implantación* señala que las calificaciones favorables han conducido al “reconocimiento de méritos y cambios de categoría” (p. 11 y Evidencia 2). Además, se han adoptado medidas respecto a planes conjuntos de mejora y registro de entrevistas con profesores (Evidencia 2), aunque no se aportan evidencias de que se hayan establecido los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento efectivo de los mismos. Resulta positivo el anuncio de tener en cuenta las demandas de formación derivadas del proceso de evaluación de cara al diseño del próximo plan de formación, que deberá acreditarse en el próximo *Informe de Implantación*.

Capacidad de discriminación. Aunque el tamaño de la muestra puede resultar insuficiente, el modelo permite discriminar diferentes categorías de resultados.

Fortalezas: Se mantienen algunas fortalezas señaladas en el anterior Informe de evaluación:

- Capacidad de evaluar objetivamente el proceso y de discernir los aspectos que deben revisarse, mediante propuestas concretas de mejora.
- La orientación a la mejora efectiva de la docencia que inspira todo el proceso. Todos los informes de evaluación deben contener consideraciones sobre puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora, incluso para aquellos profesores que hayan tenido una valoración de “Excelente”.
- Compromiso de los responsables académicos con el proceso de evaluación y su orientación efectiva a la mejora de la actividad docente.
- Capacidad del modelo para discriminar categorías de resultados.
- Adopción de medidas para garantizar la sostenibilidad del sistema, como limitar a 20 el número máximo de expedientes a evaluar por cada CEAD, y proporcionar herramientas para la gestión de la

información.

- Satisfacción de centros y departamentos con la difusión de la convocatoria.

Mejoras realizadas por la universidad

Se valorará la incorporación de las mejoras a realizar necesariamente, de las recomendaciones recogidas en los informes de verificación y/o seguimiento previos, y la adecuación (pertinencia, coherencia, etc.) de los posibles ajustes realizados en el modelo de evaluación por la universidad.

Se analizan en este apartado las mejoras y recomendaciones atendidas total o parcialmente por la UN. El resto se incluyen en los capítulos de Mejoras y Recomendaciones.

Se ha atendido a la Mejora consistente en "Considerar en su conjunto la docencia de cada profesor."

Se ha atendido a la Recomendación consistente en "Incorporar al modelo el compromiso de publicar en la web de la UN los resultados del proceso de evaluación de la actividad docente". Sin embargo, los datos aún no son accesibles de forma fácil y efectiva a toda la comunidad universitaria, futuros estudiantes, sus familias y la sociedad en general.

Se ha atendido a la recomendación relativa a la "docencia mínima" (30 horas, en general, y 20, en casos específicos) a la que se alude en el Manual como requisito para la evaluación de "períodos compuestos por seis cursos académicos" ("periodos de evaluación", 3.3; p.5), incluyendo una explicación al respecto en el Proceso 7A, en el que se detalla la gestión de la evaluación de la docencia.

Se ha atendido la recomendación de hacer constar que corresponde a Departamentos y Juntas de centro el "seguimiento de los resultados y propuestas de mejora de los informes de evaluación del profesor", incluyendo la correspondiente referencia en el apartado 6.4.3 del Proceso 7A.

Se ha mejorado la presentación formal del *Informe de implantación*, de acuerdo con la recomendación hecha en el Informe de evaluación.

Se ha aportado información sobre los reconocimientos de méritos y cambios de categorías habidos como consecuencia de "las calificaciones favorables" obtenidas en el proceso de evaluación.

Por otra parte, se ha elaborado un Proceso, denominado 7A, para gestionar la evaluación de la actividad docente en la UN. Dicho Proceso está publicado en la web institucional y *de facto* sustituye y amplía al Manual, al

que no se puede acceder desde la página de calidad de la web institucional (<https://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/evaluacion-de-la-calidad>).

Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se valorará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,
- la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- que las consecuencias que se derivan de su aplicación incidan en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad, y
- la satisfacción de los diferentes agentes implicados.

Fiabilidad. La descripción del proceso que se hace en el *Informe de implantación* del modelo, la regulación del mismo contenida en el denominado Manual del Proceso PA7A y los trámites de reclamación existentes garantizan la fiabilidad de las evaluaciones realizadas. Sin embargo, faltan algunos indicadores útiles a este respecto, como son, por ejemplo, el índice de participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes (M1); debería concretarse la periodicidad con la que se realizan las encuestas, ya que el documento denominado "Manual del proceso" PA7A se indica que "Las encuestas de satisfacción de alumnos sobre las asignaturas se realizarán al menos cada tres años en estudios de grado y cada dos años en los estudios de máster" y, finalmente, el grado de satisfacción de estudiantes con el proceso (M2). También cabe señalar aquí que se ha producido una cierta desviación respecto a lo previsto en el Manual en la selección de los alumnos que forman parte de las CEADs. Aunque en el Manual se prevé simplemente que se trate de alumnos de posgrado, el *Informe de implantación* revela que se han seleccionado "doctorandos matriculados en programas de doctorado", lo que corresponde más a un perfil de egresado que de estudiante propiamente dicho (R1). Esta práctica está en consonancia con lo que se indica en el "Manual del proceso", pero supone una modificación *de facto* del contenido del documento denominado Diseño del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado (10 de febrero de 2016) (M5). Por otra parte, resulta insuficiente la información que se proporciona en el Manual y en el

Proceso 7A sobre aspectos básicos de composición y funcionamiento de otras comisiones que también intervienen en el proceso (CECA y CGC) (R2 y R3).

Transparencia. De acuerdo con lo dispuesto en el Manual (p. 11), en la web institucional se publica la documentación del programa (manual del Proceso 7A formularios, etc.), la composición nominal de las CEADs y los resultados de la evaluación. La satisfacción de los profesores evaluados con la información, difusión y plazos del proceso es razonable, sin embargo, el requisito de la transparencia no se cumple plenamente porque no resulta fácil acceder al espacio de la web institucional en el que la UN recoge la información sobre el proceso y sus resultados. De hecho, para llegar a dicho espacio, la persona interesada debe recorrer una ruta de 4 o cinco páginas, según los casos, cuyo enunciado inicial además ni siquiera permite suponer que al final del camino se encontrarán los resultados del proceso de evaluación (M3). Por otra parte, no hay evidencias de las actas de las reuniones celebradas por las distintas instancias que participan en el proceso (especialmente las CEADs) (R4).

Sostenibilidad. No se detectan incidencias en cuanto a la sostenibilidad del proceso, que parece asegurada por las previsiones del modelo respecto a calendario, número de convocatorias y número máximo de expedientes a evaluar por cada CEAD. No obstante, el *Informe de implantación* advierte que "el calendario de trabajo del proceso colisiona con la época estival y navideña lo que interrumpe el trabajo y acorta los plazos", por lo que propone mover las fechas de las dos convocatorias para evitar los períodos vacacionales (R5). Cabe señalar la conveniencia de ampliar el alcance del proceso evaluando a un número mayor de profesores (R6). A este respecto, en el *Informe de implantación* se echa de menos la información sobre el porcentaje de profesores evaluados en relación con el número total de profesores evaluables (R7).

Consecuencias. Una de las fortalezas de este modelo es su orientación hacia la mejora efectiva de la docencia. A este respecto el *Informe de implantación* revela el compromiso con la calidad de la institución, que llega al punto de señalar algunos aspectos negativos que se han detectado en la puesta en marcha del programa. A este respecto, cabe señalar que no hay evidencias de que se hayan llevado a cabo los planes de mejora individualizados a los que se alude en el modelo, ni de que se hayan implantado todos los mecanismos para el seguimiento efectivo de los mismos, ni de que se hayan conectado efectivamente las acciones de mejora propuestas por las comisiones de evaluación con la oferta de

formación docente de la UN (M4).

Satisfacción de los agentes implicados. Según el *Informe de implantación* se ha recabado la satisfacción de todos los agentes implicados en el proceso (profesorado evaluado, departamentos y centros), excepto de los estudiantes (M2). La encuesta de satisfacción del profesorado evaluado pone de manifiesto una escasa valoración del siguiente ítem: "El informe de evaluación entregado me ha ayudado a conocer en qué áreas puedo mejorar como docente" (p. 20, *Informe de implantación*). La UN es consciente de ello y anuncia que "se está planteando en cambiar (sic) la forma del informe, intentando personalizarlo en mayor medida" (p. 11) (R8).

Mejoras a incorporar necesariamente

En el caso de que se detecten deficiencias en el desarrollo efectivo de la evaluación de la actividad docente, que indiquen que la misma no cumple con alguno de los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, se enumerarán y justificarán aquellos cambios, modificaciones o mejoras que se consideren necesarios que la universidad debe realizar para que su modelo pueda pasar a la fase de Certificación. Estas mejoras podrán afectar tanto al modelo de evaluación como a los procedimientos ligados a su implantación.

M1. Indicar el porcentaje de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción de la actividad docente, analizar su evolución, y adoptar medidas para incentivar la participación de los estudiantes.

Justificación: el *Informe de implantación* proporciona datos sobre "alumnos encuestados, alumnos que respondieron y encuestas respondidas" (p. 6) pero no ofrece los porcentajes de participación o la N con respecto al total de la muestra participante ni reflexiona sobre su evolución en las sucesivas convocatorias. Además, tal como se advierte en el Informe, varios profesores no han podido presentarse a la convocatoria por no alcanzar el porcentaje mínimo del 50% en las respuestas a las encuestas de satisfacción. Con buen criterio, la UN anuncia en su Informe que "se está haciendo una revisión de los procedimientos de opinión del alumnado".

M2. Recabar la satisfacción de todos los agentes implicados en el

proceso.

Justificación: Atendiendo parcialmente al anterior *Informe de evaluación*, el *Informe de implantación* pone de manifiesto que se ha recabado la opinión de los profesores evaluados, departamentos y centros (evidencias 3 y 4, pp. 11, 20-23), pero no la de los estudiantes, cuya escasa participación en las encuestas de satisfacción ha provocado que varios profesores no puedan presentarse al proceso. Tal como se contempla en el modelo y en la documentación ANECA, resulta necesario conocer el grado de satisfacción de todos los agentes implicados en el proceso, ya sea mediante encuestas o por cualquier otro procedimiento que se estime oportuno, como por ejemplo, entrevistas con representantes de alumnos, etc.

M3. Facilitar en la web institucional el acceso a la documentación del programa de evaluación del profesorado, en general, y de los resultados del mismo, en particular.

Justificación: El requisito de la transparencia al que se alude en varios lugares del *Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario* implica que toda la información resulte "accesible de forma fácil y efectiva a toda la comunidad universitaria, estudiantes futuros, sus familias y la sociedad en general". A este respecto, el *Informe de implantación* señala la existencia de cuatro vías para acceder al programa DOCENTIA a través de la web institucional. No obstante, la Comisión estima que no es fácil acceder a los resultados del proceso de evaluación (y a la documentación del proceso en general) pues es necesario salvar varias pantallas, algunas de las cuales, por cierto, con el epígrafe "Promoción del profesorado", que difícilmente pueden resultar indicativas para otros grupos de interés (estudiantes, por ejemplo). Se trata, en fin, de aplicar plenamente lo previsto en el Proceso 7A ("La información de todo el proceso se encontrará accesible de forma fácil y efectiva en la web del Servicio de Calidad e Innovación", p. 14). A este respecto, cabe señalar, por ejemplo, que sería conveniente que el buscador de la web de la Universidad permitiera acceder a la información del programa al introducir el término DOCENTIA.

M4. Llevar a cabo los planes de mejora a los que se alude en el modelo y presentar evidencias de que se han establecido los mecanismos necesarios para asegurar el seguimiento efectivo de los mismos y de que se han conectado las acciones de mejora propuestas por las comisiones de evaluación con la oferta de

formación docente de la UN.

Justificación: El Manual contempla la elaboración de planes de mejora individualizados que se trasladarán a los profesores evaluados, independientemente incluso de que sus resultados sean satisfactorios (pp. 9-10). A este respecto, el *Informe de implantación* señala que “se ha requerido formalmente a todos los Centros de la Universidad a través de una comunicación oficial, la necesidad de establecer planes de mejora individualizados para los profesores evaluados” (p. 15), pero no consta hasta qué punto se ha cumplido en todos sus términos dicho requerimiento. El *Informe de implantación* alude a la inclusión de un nuevo indicador en el proceso de recursos humanos del SGIC “que muestra el porcentaje de profesores con los que se ha mantenido la entrevista para fijar el plan de mejoras y su seguimiento”, pero no se aportan evidencias al respecto. El *Informe de implantación* pone de manifiesto que el “SCI ha realizado un estudio de las demandas de formación que se han derivado del proceso de evaluación para su consideración en el diseño del próximo plan de formación. Este estudio se realizará anualmente de manera sistemática”. Se trata de un compromiso positivo que debe ser corroborado en el próximo *Informe de implantación* con las evidencias que se estimen oportunas. Es de esperar que, de esta forma, pueda mejorar el grado de satisfacción de los profesores evaluados con respecto a la utilidad del informe de evaluación que reciben de cara a mejorar como docentes.

M5. El proceso 7A debe recoger en su literalidad las previsiones del documento denominado Diseño del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado (10 de febrero de 2016) respecto a la participación de los estudiantes en las CEADs.

Justificación: Mientras que en el mencionado documento se alude a alumnos de posgrado, en el proceso 7A se restringe a alumnos de doctorado.

Recomendaciones

Se enumerarán y justificarán las recomendaciones o sugerencias que a juicio de la Comisión podrían contribuir o ayudar a mejorar la evaluación de la actividad docente del profesorado de la universidad, teniendo en consideración las propuestas de mejora que haya podido haber definido la

propia universidad. Deben estar orientadas a minimizar las posibles debilidades que se detecten como a reforzar las fortalezas que aseguran la adecuada implantación del modelo. Para ello, se atenderá a cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo, y a cada uno de los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

R1. Ampliar el perfil de los estudiantes que forman parte de las CEADs incluyendo estudiantes de grado.

Justificación: Tal como se señaló en el anterior Informe de evaluación, a cuya argumentación nos remitimos, se recomienda incorporar también estudiantes de grado a las comisiones de evaluación.

R2. Incluir en el Manual y en el Proceso de Análisis 7A información sobre competencias, composición y normas mínimas de funcionamiento de la Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación (CECA).

Justificación: en el Proceso 7A se han descrito las atribuciones de esta Comisión, pero no se dice nada de su composición y funcionamiento interno. El *Informe de implantación* debe señalar en qué apartado del Manual o del Proceso 7A se recoge esta información.

R3. Describir en el Manual aspectos básicos del funcionamiento de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC).

Justificación: se trata de la misma recomendación contenida en el último Informe de evaluación del diseño (27/04/2016) y en el anterior Informe de evaluación, donde ya se señalaba la conveniencia de precisar en el Manual aspectos básicos de esta comisión: el status de sus miembros (voz y voto), quién la preside, etc. El *Informe de implantación* señala que "en el apartado 7.1 del proceso se detallan las funciones de esta comisión en lo que tiene que ver con este proceso. En el Manual del SGIC se abordan las cuestiones generales de composición y funcionamiento" (p. 16). Pero el mencionado *Proceso 7A* apenas describe aspectos básicos de su competencia y de nuevo remite al SGIC (p. 10). En todo caso, pues, el *Informe de implantación* debería ser más explícito sobre el punto concreto del SGIC donde se abordan estas cuestiones e incluso reproducir su contenido a efectos, al menos, de responder a la Recomendación.

R4. Publicar la información relevante de las reuniones de las CEADs (orden del día y principales acuerdos).

Justificación: En aras de la transparencia resulta recomendable dar

publicidad al orden del día y a los acuerdos principales de las reuniones que celebren las CEADs, con las salvaguardas oportunas respecto a la protección de datos.

R5. Ajustar el calendario para evitar solapamientos con los períodos vacacionales.

Justificación: Esta recomendación se deriva directamente de la propuesta de mejora que hace la UN a partir del análisis del calendario del proceso.

R6. Mejorar el alcance del proceso aumentando el número de profesores evaluados.

Justificación: Los datos totales de profesores evaluados que proporciona el *Informe de implantación* (473 de 821) se remontan al curso 2009-10, es decir; son anteriores a la implantación del modelo actual. La cobertura real del actual modelo se reduce a la suma de los profesores evaluados en las dos últimas anualidades. A la presente convocatoria se han presentado 47 profesores, por lo que cabe recomendar que se incremente la participación en el proceso de evaluación.

R7. Proporcionar el porcentaje de profesores evaluados respecto al número total de profesores evaluables, en cada macro-área y en términos absolutos.

Justificación: De cara a evaluar el alcance del programa de evaluación resulta oportuno conocer los porcentajes de profesores evaluados en cada convocatoria (agregados y desagregados) respecto al conjunto de profesores que se pretende evaluar.

R8. Adoptar medidas para mejorar el índice de satisfacción del profesorado evaluado con respecto a la utilidad del Informe de evaluación para la mejora como docente.

Justificación: Esta recomendación se deriva del *Informe de implantación* en la que se da cuenta del resultado de las encuestas de satisfacción docente en la respuesta a la pregunta "El informe de evaluación entregado me ha ayudado a conocer en qué áreas puedo mejorar como docente". La UN anuncia medidas al respecto.

Conclusión

Se indicará si la Comisión considera que la universidad debe seguir implantando su modelo de evaluación un curso o año más o, si estima que la evaluación de la actividad docente desarrollada en la universidad cumple con los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, y recomienda que la universidad solicite su certificación. Además, la Comisión indicará cuál es la unidad de certificación que considera que la universidad puede presentar a certificación.

La Comisión de Seguimiento valora positivamente el modelo y el notable nivel de desarrollo alcanzado en esta segunda convocatoria realizada al amparo del programa DOCENTIA, pero considera que la UN debe acometer las mejoras y recomendaciones contenidas en este Informe y, en consecuencia, debe seguir implantando su modelo de evaluación un año más.